



RESOLUCION DIRECTORAL N° 037-2022-MTPE/4/11

Lima, 31 de marzo de 2022

VISTOS:

La Hoja de Elevación N° 087-2022-MTPE/4/11/1, de la Oficina de Finanzas y, la Hoja de Elevación N° 023-2022-MTPE/4/11.12 de la Unidad de Tesorería de la Oficina de Finanzas;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 6.1 del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería establece que son responsables de la administración de los Fondos Públicos, el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas y el Tesorero, o quienes hagan sus veces, en las unidades ejecutoras del sector público y las que hagan sus veces, así como en los Pliegos Presupuestarios de los Gobiernos Locales, y su designación debe ser acreditada ante la Dirección General del Tesoro Público, conforme a los procedimientos que se establece;

Que, en ese contexto, la Dirección General del Tesoro Público mediante Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, modificada por la Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03, establece el procedimiento para la acreditación de los responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y, de las Municipalidades, de manera tal que se realice por vía electrónica, a través del aplicativo informático SIAF-SP "Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas";

Que, la mencionada Resolución Directoral en su artículo 1 señala, entre otros, que los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas, y el Tesorero, o quienes hagan sus veces; y, que, opcionalmente puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas. También precisa que no corresponde ejercer dicha función al cajero, personal del área de Control Interno, Abastecimientos o Logística o que tenga a su cargo labores de registro contable;

Que, el numeral 3.1, del artículo 3 de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, modificada por la Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03 prevé que la acreditación de los titulares y suplentes responsables del manejo de las cuentas bancarias ante la Dirección General del Tesoro Público es realizada a través del aplicativo informático SIAF-SP, "Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas", en la siguiente dirección electrónica: <https://apps4.mineco.gob.pe/siafregrespjws/>;

Que, asimismo, el numeral 3.3, del artículo 3 de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, modificada por la Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03, establece que, en caso de sustitución de uno o más de los responsables acreditados para el manejo de cuentas de la Entidad, se proceda de la siguiente manera: a) Se registra la inactivación de los titulares o suplentes a ser sustituidos en el Aplicativo, b) Ingreso del DNI de los nuevos responsables, que puede ser electrónico o no; y, c) Se obtiene, a través del Aplicativo, el anexo denominado; “Responsables del manejo de cuentas bancarias”; y, posteriormente se expide la respectiva Resolución, para la posterior transmisión de la información registrada a la Dirección General del Tesoro Público y envió automático al Banco de la Nación;

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2021-MTPE/4/11 de fecha 12 de enero de 2021 se designó a los responsables titulares y suplentes del manejo de cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 001 (0154): Ministerio de Trabajo-Oficina General de Administración y se aprobó el correspondiente Reporte “Anexo de Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias”, designándose, entre otros servidores públicos, a la Sra. Dora Isabel Dulanto Diez, en ese entonces Jefa de la Oficina General de Administración, como responsable titular del manejo de cuentas bancarias;

Que, mediante Resolución Directoral N° 077-2021-MTPE/4/11 se actualizó la designación de responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 001 (0154): Ministerio de Trabajo-Oficina General de Administración, ratificándose la designación de la Sra. Dora Isabel Dulanto Diez en su condición de Jefa de la Oficina General de Administración;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 008-2022-TR de fecha 12 de enero de 2022, se aceptó la renuncia formulada por la Sra. Dora Isabel Dulanto Diez al cargo de Jefa de la Oficina General de Administración, con efectividad al 17 de enero de 2022;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 024-2022-TR de fecha 09 de febrero de 2022 se designó al Sr. Augusto Martin Curay Casanova en el cargo de Jefe de la Oficina General de Administración;

Que, mediante Hoja de Elevación N° 0087-2022-MTPE/4/11.12 de fecha 30 de marzo de 2022, la Oficina de Finanzas remite la Hoja de Elevación N° 023-2022-MTPE/4/11.12 de la Unidad de Tesorería e informa que con motivo de la designación del nuevo Jefe de la Oficina General de Administración, resulta necesario proceder con la actualización de los responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 001 (0154): Ministerio de Trabajo-Oficina General de Administración; indicando, conforme al procedimiento establecido en la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, modificada por la resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03, adjuntando el anexo denominado; “Responsables del manejo de cuentas bancarias”;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, modificada por la Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03, la designación de titulares y suplentes de las cuentas bancarias autorizadas por la Dirección General del Tesoro Público, para las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional, se realiza mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado esta facultad de manera expresa;

Que, a través del literal d), del numeral 3.3, del artículo 3 de la Resolución Ministerial N° 275-2021-TR el Titular de la Entidad delega en el Jefe de la Oficina General de Administración la facultad de designar a los titulares y suplentes de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Pliego 012: Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo;

Que, en ese sentido; corresponde que se emita la resolución mediante la cual se apruebe el Anexo denominado: “Responsables del manejo de Cuentas Bancarias” de la Unidad Ejecutora 001 (0154); Ministerio de Trabajo - Oficina General de Administración;

Con la visación de la Jefa de la Oficina de Finanzas;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería; la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, modificada por Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03; y, en uso de la facultad conferida en el literal d), del numeral 3.3, del artículo 3 de la Resolución Ministerial N° 275-2021-TR;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar como responsable titular del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 001 (0154); Ministerio de Trabajo-Oficina General de Administración, en sustitución de la Sra. Dora Isabel Dulanto Diez, al funcionario:

- Sr. Augusto Martín Curay Casanova: Jefe de la Oficina General de Administración

Artículo 2.- Aprobar el Anexo denominado: “*Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias*”, que detalla la actualización de la designación de los responsables titulares y suplentes para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 001 (0154); Ministerio de Trabajo - Oficina General de Administración, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3.- Disponer la transmisión, a través del Aplicativo Informático SIAF-SP “Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas”, de la información registrada a la Dirección General del Tesoro Público, para su envío automático al Banco de la Nación; de conformidad con el artículo 3 de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, modificada por Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03.

Artículo 4.- Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 077-2021-MTPE/4/11 de fecha 01 de junio de 2021.

Artículo 5.- Notificar la presente Resolución a la Oficina de Finanzas, para las acciones y fines correspondientes.

Artículo 6.- Notificar la presente resolución a la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones, a fin de que esta efectúe su publicación en el Portal Institucional del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (www.gob.pe/mtpe).

Regístrese, comuníquese y publíquese